

LANUS, 23 NOV 2007

Nº 2075

DECRETO

Visto que se hace necesario asignar personal en áreas donde se prestan servicios a la Comunidad de Lanús toda, y

CONSIDERANDO:

Que debe emitirse la norma administrativa que cumplimente dicha disposición,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de Noviembre de 2007, el traslado de prestación de servicio de los agentes que a continuación se detallan, a las dependencias y con las funciones que se especifican, quienes desempeñan tareas en el área de la Secretaría de Servicios Públicos:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CÓDIGO		CAT	FUNCIÓN
		DE:	A:		
		J-SJAC-OFC	J-SJAC-OFC		
16400/9	RAUNA LUIS ALBERTO	1-04-01-520	1-04-01-507	34	SUPERVISOR
21210/2	RAUNA JUAN DOMINGO	1-07-01-658	1-04-01-507	61	MANTENIMIENTO

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del día 1º de Noviembre de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Humano y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaria involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese -

Director Gral
de Personal

Confecionador

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL GUSTAVO
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

ROBERTO MARCOS ROBLES
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

